

NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO E INFORMACIÓN

V MERCADO TRADICIONAL MANCHEGO

1. El ingreso de tasas por ocupación de vía pública⁽²⁾, así como la entrega de documentación exigida, se deberá realizar como mínimo con un mes de antelación a la fecha de inicio del Mercado, de no ser así, la solicitud entregada quedará anulada. (Antes del 4 de agosto de 2026). Posterior a esta fecha e ingresadas las tasas, si por voluntad del solicitante se **anula la asistencia al mercado, éste perderá las tasas ingresadas** y solo serán devueltas si esta anulación fuese dada por fuerza de causa mayor⁽¹⁾.

2. Talleres artesanos que durante los días de celebración de las Jornadas trabajen con su taller:

- **DEMOSTRATIVO y en otro puesto a parte vendan** sus productos, pagarán inicialmente las tasas de los dos puestos (taller y venta). Una vez comprobado por la organización que se realiza dicho trabajo artesano (exhibición durante el horario de apertura con una persona permanentemente trabajando el género que vende en el taller y otra persona dedicada a la venta en su puesto asignado), **se devolverá únicamente el importe** de tasas del puesto del taller mediante transferencia bancaria la semana siguiente a la celebración de la feria.
- **DEMOSTRATIVO dentro del puesto de venta**, pagarán la tasa como puesto de venta sin devolución de tasas.
- **EL RESTO DE PUESTOS SE CONSIDERAN PUESTOS DE VENTA**, teniendo que pagar sus titulares las tasas de ocupación de vía pública como tal.

NOTA En los casos de devolución de tasas serán reembolsadas únicamente si la demostración la hace otra persona distinta a la que vende, es decir, las tasas se devolverán si una persona realiza la venta y otra trabaja el taller. También han de saber que aquellos puestos que tengan a la venta **productos de distintas categorías**, pagarán la **tasa más alta estipulada** entre los productos expuestos o a la venta.

3. Los Mercaderes que estén atendiendo su puesto, deberán ir provistos de **atuendos acordes con este evento Manchego (trajes manchegos, en su defecto camisa/camiseta blanca)** durante todas las horas de apertura del Mercado, **NO SE CERRARÁ A MEDIO DIA NI A LA TARDE** y la **ornamentación de las paradas** que se instalen en todo el recinto Manchego deberá **cumplir las características acordes con la Feria Manchega** que se conmemora, parada de madera, telas típicas manchegas, en su defecto medievales, etc. (no está permitido hierro visible de las mismas debiendo en su caso estar completamente tapado, igualmente ni lonas ni mallas sombreadoras), la basura generada de sus negocios, deberán depositarse en los contenedores cercanos, nunca se dejarán a pie del puesto/parada ni fuera de los contenedores. Tela típica manchega sería:



SI OS HACE FALTA TELA PARA LA DECORACIÓN DE VUESTRA PARADA PODÉIS LLAMAR A
“BALTA”, Tlfno: 690 861 728

4. **No está permitido conectar** a los cuadros de suministro eléctrico habilitados, **aparatos** que no estén relacionados con las labores propias de la parada (**estufas eléctricas, hornillos, etc**), de lo contrario se requisarán dichos aparatos por la Policía Local y **en caso de insistencia o incumplimiento**, se procederá a la suspensión de autorización y **desmontaje de la parada**.

5. No se permite en el Recinto otra música ambiental distinta a la que se emita por los equipos de megafonía instalados por el Ayuntamiento de Vva. de los Infantes en todo el Recinto, quedando **prohibida la emisión de música particular de las paradas y bares** participantes en este evento, si algún puesto estuviese interesado, deberá comunicarlo/solicitarlo al Ayuntamiento.

6. **En las solicitudes** de los Mercaderes para poder participar en el “MERCADO TRADICIONAL MANCHEGO”, se deberá **indicar obligatoriamente** y con toda veracidad **el tipo de producto que se pretende comercializar**, quedando prohibido la venta de productos que no se puedan acreditar como artesanos. “El Mercado Tradicional Manchego”, pretende fomentar la artesanía a través de esta feria, evitando cualquier tipo de competencia que dejen al Artesano en clara desventaja sobre cualquier otro producto de reventa. Igualmente la intención de este Mercado es la de dar a conocer los diferentes productos autóctonos de cada Comunidad Autónoma, fomentando la participación año tras año.

7. **La Organización no se responsabiliza de cualquier tipo de desaparición de productos y útiles de trabajo que haya en las paradas**, con lo que los titulares de las mismas deberán cuidar de mantener todas las medidas de seguridad necesarias durante las horas de apertura y cierre del Mercado.

(1) LA CAUSA de FUERZA MAYOR se consideraría cuando la persona que solicita participar, por causas justificadas documentalmente, no pueda asistir y no se pueda sustituir por otra persona, ejemplos:

- Que el solicitante, sufriese un accidente o enfermedad y **quedase ingresado**.
- **5 días antes del evento** MERCADO TRADICIONAL MANCHEGO 2026, **falleciese un familiar de primer grado de consanguinidad** (padres, hijos, cónyuges o suegros dependiendo la distancia del funeral)
- **El día de abrir el mercado se rompiese el vehículo** y no llegases a abrir ni a participar, catástrofe, inundación, terremoto, etc.

Para todo lo cual, como informamos anteriormente, casos en los que no se pueda sustituir UNA PERSONA (la solicitante) por nadie.

No sería causa de fuerza mayor, la avería del vehículo de transporte los días anteriores al evento, ya que se podría sustituir por otra furgoneta. Saber igualmente que se deberá presentar un justificante /certificado del caso.

(2) NO SE CONSIDERARÁ RESERVADO EL PUESTO hasta que las tasas no estén pagadas.

INFORMACIÓN DE INTERES A TENER EN CUENTA

NUESTRO Nº Tfno Y WHATSAPP 642 33 67 06

1. Cumplimentar y/o corregir los datos rellenando (o rellenados) de todos los campos del formulario/solicitud.
2. Una vez consignados los datos de dicho formulario, imprimir la solicitud firmarla y volverla a remitir por em@il, feriapimient@gmail.com. Toda solicitud que se reciba sin firmar no será válida.
3. La documentación SE ENVIARÁ TODA Y UNICAMENTE POR MAIL, se entenderá completa una vez recibamos toda la documentación requerida:
 - **Solicitud** (cumplimentada con todos los datos y firmada).
 - **Justificante último recibo de autónomos** (AGOSTO/2026, a remitirnos antes del 15 de AGOSTO).
 - **Copia Recibo Seguro Responsabilidad Civil** de la parada (en vigor) + copia de la póliza, (*garantías aseguradas por valor mínimo de 150.000€*).
 - **Carnet Manipulador de Alimentos** (en su caso).
 - Nº de Rgtr. Sanitario si fabricas o vendes envasado junto al Certificado Farmacéutico y Tasas de Farmacia.
 - **Certificado ATP en vigor** (Para vehículos con Autorización Transporte Mercancía Perecedera).
 - **Dossier Fotográfico de la parada y producto a exponer/vender..**
 - **Fotocopia DNI/NIE si eres persona física o si eres jurídica el CIF.**
 - **Justificante pago de tasas.** (**NO SE CONSIDERA RESERVA SI LAS TASAS NO ESTÁN PAGADAS**)

NOTA:

- **TODO CON UN MES DE ANTELACIÓN y Justificante de Pago de Tasas (antes del 4 de agosto), no hacer el ingreso de tasas hasta que no se dé el Vº Bº por parte de la organización.**
- Recordad, no se considerará hecha la reserva mientras las tasas no estén abonadas. **POR FAVOR, ENVIAR LA DOCUMENTACIÓN ACTUALIZADA.** Debido al volumen de solicitudes que recibimos, **la recepción de documentación no válida hace que se retrase la aceptación, y en su caso dejar nula la solicitud de participación.** Lea bien la información sobre la documentación requerida que figura en la parte inferior de la solicitud.
- Se os entregará un **TICKET-INVITACIÓN** para comer pisto el domingo, estos Tickets os darán preferencia en la cola para pedir vuestro pisto sin esperas.

ALOJAMIENTOS

LOCALIDAD /DISTANCIA	ALOJAMIENTOS Y CONTACTOS	TLFNO/S	ENLACE
Vva. de los INFANTES	CASONA LOS INFANTES (Pablo)	660 417 681	AQUI
	CASA RURAL "CRUCES Y VICARIO" (Juan Ángel)	654 953 777	AQUI
	MÁS CASAS RURALES	Of. Turismo 926 36 13 21	AQUI
MONTIEL (15 Kms)	ALOJAMIENTO RURAL MARIA DE PADILLA (Paqui).	637 974 802	AQUÍ
	CASA RURAL "TRASTAMARA" (Luis Fer)	657 492 832	AQUÍ
VILLAHERMOSA (18 Kms)	HOSTAL "SAN CRISTOBAL" (Rafaela)	658 849 581	AQUI
	HOSTAL "EL MOLINO"	926 375 155	AQUI
	CASA RURAL "HUERTA CUEVAS"	675 710 358 - 625 236 797	AQUI
Vva de la FUENTE (33Kms)	Hostal "EL REY DE LA COCA II"	967 396 157 - 967 396 059	AQUI
	Hotel "LAS BEATAS"	630 949 950	AQUI
TORRE de J. ABAD (18 Kms)	HOTEL RURAL "EL COTO DE QUEVEDO" (Jose)	649 842 901	AQUÍ

DUCHAS SÁBADO Y DOMINGO DE 10:00h a 11:00h EN LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA DE VERANO, [AQUI](#)